ORDENANZA Nº 3294

VISTO:

La solicitud de aprobación del Proyecto "TOSCANA II", presentado por los Sres. GAIDO Carlos Antonio, MARENGO, Héctor Domingo y ROCCHIA, Lucas Martín el que se ubicará en lotes céntricos de esta ciudad de Morteros; y

CONSIDERANDO:

I) Que los solicitantes en cuestión han presentado un anteproyecto de la construcción de "TOSCANA II" que incluye amplios locales comerciales en su frente y más de ochenta (80) cocheras cerradas con una nueva tipología de baulera, la que podrá ser aprovechada para el guardado de bienes, automóviles o incluso como depósito.

II) Que el Proyecto mencionado será desarrollado en una construcción en altura sobre tres lotes contiguos designados catastralmente como C.01-S.02-M.048-P.023-037-029.

III) Que si bien dicha obra no se encuadra dentro de la Ordenanza Nº 1529 en el porcentaje de la ocupación del suelo, se considera pertinente de manera extraordinaria y para estos proyectos específicos y puntales, como cocheras cubiertas, autorizar una ocupación en planta baja del cien por cien.

IV) Que la Secretaria de Obras, Servicios y Vivienda ha informado la factibilidad de hacer lugar a lo solicitado siempre que los solicitantes en cuestión garanticen el cumplimiento de las mínimas condiciones establecidas.

V) Que este cuerpo sugiere la aprobación del proyecto propuesto.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: **APRUÉBASE** el Proyecto *"TOSCANA II"* presentado por los Sres. GAIDO, Carlos Antonio, D.N.I.Nº 17.471.811, MARENGO, Héctor Domingo, D.N.I.Nº 11.309.676 y ROCCHIA, Lucas Martín, D.N.I.Nº 32.970.805 concerniente a la construcción de locales comerciales y más de ochenta (80) cocheras cerradas, ubicados en los inmuebles designados catastralmente como C.01-S.02-M.048-P.023-037-029, de conformidad al plano que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art.2º: Comunicase al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.